

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



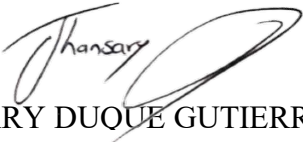
ESTADO No. 142

Fecha Estado: 17 DE SEPTIEMBRE IPágina: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120160050300	Ordinario	ASENET ZAPATA GIRALDO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordenar la entrega del título judicial por valor de \$2950.868,00 a la apoderada judicial de la parte actora Dra. Johanna Andrea Montoya Díaz con T.P. No. 188.688 del C.S.J. y C.C. No. 39'429.160. Una vez en firme el presente auto, librese la respectiva orden de pago al Banco Agrario de Colombia.	16/09/2021		
05001310501120170087500	Ordinario	SANTIAGO GUEVARA ORDOÑEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se AVOCA conocimiento del presente proceso. Se aprueba la liquidación de costas y se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes. OFC1	16/09/2021		
05001310501120190003400	Ejecutivo Conexo	ANA LUCY GÓMEZ ALZATE	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto termina proceso por pago Ordena la entrega de los títulos judiciales a la apoderada del ejecutante Dra. CATALINA ALEXANDRA ALVAREZ VILLEGAS, identificada con cédula de ciudadanía n.o. 43'630.697 y portadora de la TP de abogada n.o. 119.579 del C.S.J. (E.1)	16/09/2021		
05001310501120190048800	Ejecutivo Conexo	MARIO ESTRADA CANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Sentencia de primera instancia Se declara probada la excepcion de prescripcion propuesta por la parte ejecutada. (E.1)	16/09/2021		
05001310501120190048900	Ejecutivo Conexo	CARMEN MERY AVILA	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Declara probada parcialmente la excepcion de pago y ordena la entrega del título judicial a la apoderada de la ejecutante Dra. Catalina Toro Gómez, identificada con cedula de ciudadanía n.o. 32'183.706 y portadora de la T.P de abogada No. 149.178 del C.S.J. (E.1)	16/09/2021		
05001310501120210018000	Ordinario	CAROLINA MOSQUERA LOSADA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se ordena la notificaciòn de la demandada. Se ordena notificar interviniente excluyente. OFC1	16/09/2021		
05001310501120210018300	Ordinario	ROSA OMAIRA HERRERA ARANGO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Se ordena la devoluciòn de los anexos sin necesidad de desglose. OFC1	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120210021200	Ordinario	ROBERTO BETANCUR CANO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda para que sea subsanada en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo. OFC1	16/09/2021		
05001310501120210025600	Ordinario	FLOR MARIA GOMEZ FLOREZ	TIBERIO DE JESUS RESTREPO CADAVID	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (05) días, subsane requisitos, so pena de rechazo. OFC1	16/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JHANSARY DUQUE GUTIERREZ
SECRETARIO (A)